



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 ENE 2019

VISTO:

El Informe n° 019-2019-MPLM-SM/SG de fecha 17 de enero del 2019, sobre la designación de manejo de la caja chica de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de La Mar, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 372-2017-MPLM-SM/A de fecha 12 de octubre del 2017, se aprobó la Directiva n° 001-2017-MPLM-SM: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL"**; de conformidad a lo dispuesto por el Art.10.4 literal f) de la Resolución Directoral n° 001-2011-EF/77.15; la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante n° 019-2019-MPLM-SM/SG de fecha 17 de enero del 2019, el Director de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que se designe mediante acto resolutivo de Alcaldía como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de la Oficina de Secretaría General a nombre del Abog. CARLOS RAUL ENCISO RONDINEL, Secretario General, para la atención de gastos inherentes de la función de la Oficina de Secretaria General y del Concejo Municipal, en los diferentes actos de Sesiones de Concejo, actos protocolares, entre otras actividades, que se pudieran presentar;

Que, de lo expuesto, en aplicación de los artículos 35° y 37° de la Directiva n° 001-2007-EF/77.15 y Normas Generales de Tesorería n° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral n° 026-80/77, la finalidad de los Fondos Fijos de Caja Chica es el pago de gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; consecuentemente, los requerimientos de la habilitación de fondos para caja chica de las áreas solicitantes, es atendible en la medida que exista la disponibilidad presupuestal para dicho fin;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 ENE 2019

Por lo que, estando a los considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Normas de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de La Mar para el ejercicio fiscal 2019, al **Abog. CARLOS RAÚL ENCISO RONDINEL**, Director de la Oficina de Secretaría General, bajo cuyas responsabilidades estará la administración fondo habilitado, debiendo de proceder con efectuar sus rendiciones de cuentas documentadamente, conforme a la Directiva de Manejo de Fondo de Caja Chica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a cada uno de las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

